



Agencia de Renovación
del Territorio

20261300105181

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20261300105181
Fecha: 2026-07-03 15:11

Bogotá

Señor.

PEDRO CLAVER BOLIVAR CARDONA.

Amalfi, Antioquia.

Asunto: Derecho de petición Radicado 20262400092962 presentado mediante escrito remitido por competencia por parte del DNP mediante Radicado 20264100560891.

Cordial Saludo:

Acorde con la remisión por competencia realizado por el Departamento Nacional de planeación mediante radicado del asunto; la Agencia de renovación del territorio se permite, dar respuesta acorde con su competencia funcional al escrito presentado en cual se resume en los siguientes ítems, en los siguientes términos:

- 1. Sobre la pavimentación de vías secundarias intermunicipales que conectarían al municipio de Amalfi con los municipios de Remedios y Vegachí**

RESPUESTA: En relación con la iniciativa de pavimentación de vías secundarias que conectarían el municipio de Amalfi con los municipios de Remedios y Vegachí, la Agencia de Renovación del Territorio informa que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) constituyen un instrumento de planeación y gestión de largo plazo, mediante el cual se identifican y priorizan iniciativas comunitarias orientadas al cierre de brechas territoriales. No obstante, la incorporación de una iniciativa en el PATR no implica por sí misma la asignación automática de recursos ni la ejecución directa por parte de la ART.

La estructuración, financiación y ejecución de proyectos de infraestructura vial depende de la concurrencia de las entidades competentes del orden nacional, departamental y



Agencia de Renovación del Territorio

municipal, de conformidad con sus competencias legales y la disponibilidad de recursos provenientes de fuentes como el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías, Obras por Impuestos, cooperación internacional, recursos territoriales y demás mecanismos previstos en el Decreto Ley 893 de 2017.

Para el municipio de Amalfi, la infraestructura de transporte constituye una de las principales brechas territoriales identificadas, ocupando el **cuarto lugar** dentro de las dimensiones priorizadas para el cierre de brechas territoriales (50,62), de acuerdo con la metodología del Departamento Nacional de Planeación. Asimismo, el municipio presenta una incidencia de pobreza multidimensional del **43,30 %**, **elemento que se tendrá en cuenta dentro de los criterios de priorización establecidos por la ART como se indicará en las siguientes respuestas.**

2. Sobre la construcción de pequeñas centrales o microcentrales eléctricas y comunidades energéticas

RESPUESTA: Respecto de la construcción de pequeñas centrales hidroeléctricas, microcentrales o la conformación de comunidades energéticas rurales, la Agencia informa que este tipo de iniciativas pueden ser formuladas como proyectos PDET siempre que respondan a necesidades identificadas por las comunidades y se encuentren articuladas con las iniciativas contenidas en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR).

La priorización de proyectos por parte de la Agencia se realiza conforme a los lineamientos institucionales, considerando, entre otros, los siguientes criterios:

- enfoque territorial;
- aval comunitario;
- articulación con una o varias iniciativas del PATR;
- construcción sobre procesos previamente desarrollados;
- articulación interinstitucional;
- disponibilidad presupuestal;
- distribución equilibrada de recursos entre subregiones;
- alineación con el Plan Nacional de Desarrollo;
- cumplimiento de compromisos estratégicos del Estado.

En el caso específico del municipio de Amalfi, la dimensión **Energía** presenta una brecha territorial de **21,10**, por lo que este tipo de iniciativas pueden contribuir al cierre de brechas siempre que cumplan los criterios técnicos y financieros establecidos y cuenten con una fuente de financiación definida.



Agencia de Renovación del Territorio

Acorde con lo anterior, la entidad evaluará la procedencia de la propuesta presentada acorde con la priorización de iniciativas y proyectos.

3. Sobre la financiación, priorización y gestión de iniciativas formuladas en el marco de los PDET

RESPUESTA: Las iniciativas formuladas durante el proceso participativo de construcción de los PDET constituyen orientaciones para la transformación territorial y no representan obligaciones automáticas de financiación para la Agencia de Renovación del Territorio. La priorización de proyectos se realiza atendiendo los lineamientos institucionales vigentes, los cuales contemplan, entre otros, los siguientes criterios:

- pertinencia territorial;
- aval comunitario;
- correspondencia con uno o varios pilares del PATR;
- alineación con el Plan Nacional de Desarrollo;
- distribución regional de recursos;
- articulación con entidades nacionales y territoriales;
- identificación de municipios con menor inversión;
- cumplimiento de fallos judiciales y compromisos institucionales;
- proyectos estructurados que activen iniciativas PDET y aún no cuenten con financiación;
- proyectos presentados por organizaciones comunitarias o entidades territoriales;
- proyectos derivados de alianzas estratégicas nacionales;
- proyectos que movilicen iniciativas priorizadas por Grupos Motor, Mesas Comunitarias, MEC y demás espacios participativos.

Para Amalfi, la ficha oficial de Central PDET registra:

- **115 iniciativas PDET**, de las cuales **100 (87 %)** cuentan con Ruta de Implementación Activa (RIA).
- **26 iniciativas detonantes y dinamizadoras**, de las cuales **21 (81 %)** tienen RIA.
- **16 iniciativas priorizadas en encuentros subregionales**, de las cuales **15 (94 %)** presentan activación mediante RIA.

En materia de inversión, el municipio registra **178 proyectos**, con una inversión acumulada aproximada de **\$108.231 millones** (pesos constantes de 2016), financiados mediante diversas fuentes como SGP, Sistema General de Regalías, Obras por Impuestos, Trazador Paz, cooperación internacional, recursos ART y OCAD Paz.



Agencia de Renovación del Territorio

Adicionalmente, Amalfi participa en **107 proyectos multimunicipales**, con inversiones superiores a **\$1,1 billones** que benefician conjuntamente a varios municipios de la subregión.

4. Sobre observaciones y quejas relacionadas con la implementación territorial de los PDET, reuniones, gestión institucional y presunta exclusión de espacios de participación

RESPUESTA: La Agencia de Renovación del Territorio reconoce la participación ciudadana como uno de los principios orientadores de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, razón por la cual la implementación de los PDET se desarrolla mediante espacios de articulación con las comunidades, organizaciones sociales, autoridades territoriales y, cuando corresponda, con los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).

Los lineamientos institucionales establecen expresamente que el **aval comunitario** constituye uno de los criterios generales para la priorización de proyectos y que las iniciativas deben surgir de procesos de participación incidente desarrollados con los **Grupos Motor**, las **Mesas Comunitarias**, las organizaciones sociales y las autoridades étnicas representadas en los MEC. Igualmente, para proyectos de mediana y baja complejidad se priorizan aquellas iniciativas promovidas por comunidades campesinas, organizaciones de mujeres, jóvenes, víctimas, firmantes y demás actores territoriales. En consecuencia, cualquier observación relacionada con la realización de reuniones, la convocatoria de espacios participativos o la eventual exclusión de actores debe ser analizada a partir de hechos concretos y verificables, indicando fechas, lugares, actividades y personas presuntamente afectadas, con el fin de que la Dirección Territorial competente pueda adelantar la revisión correspondiente y adoptar, de ser necesario, las acciones de mejora pertinentes.

Información relevante del municipio de Amalfi

Como contexto para la respuesta, resulta pertinente señalar que la ficha oficial de Central PDET evidencia que Amalfi continúa enfrentando importantes desafíos territoriales:

- población proyectada: **29.394 habitantes**;
- pobreza multidimensional: **43,30 %**;
- principales privaciones: trabajo informal, bajo logro educativo, falta de acceso a agua mejorada, inadecuada disposición de excretas y dependencia económica;
- principales brechas sectoriales: **TIC (65,08)**, **desarrollo económico (59,55)**, **agricultura (57,13)**, **transporte (50,62)** y **educación (44,32)**;



Agencia de Renovación del Territorio

- incremento de cultivos de coca de **205,61 ha (2018) a 382,59 ha (2023)**;
- evolución del índice de incidencia del conflicto armado de **medio bajo (2018) a medio (2023)**.

Estos elementos constituyen el contexto técnico utilizado para la planeación, implementación y seguimiento de las iniciativas PDET en el municipio; es de advertir que en el escrito presentado no se identifican conductas que constituyan falta al deber funcional por parte de la entidad y sus funcionarios; situación que es fundamental respecto de la insatisfacción presentada en el escrito presentado.

Esta respuesta se publicará en la pagina web de la entidad toda vez que no se cuenta con correo o dirección de notificación por parte del peticionario.

Cordialmente.

MARIA JIMENA CASTAÑO ZULUAGA
Jefe Oficina de Planeación (E)

Elaboró: Alvaro Pérez Garcés.
Revisó: María Jimena Castaño Zuluaga.